



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 538
Villavicencio, 10 de mayo de 2021

Señor Pagador
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
Carrera 13 No 27-00 Edificio Bochica, Mezanine piso 2º
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004 2012 00144 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ
Demandado: JESÚS ANTONIO VARGAS ARISTIZÁBAL

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha treinta (30) de abril de 2021, y en razón a su oficio No. 0039141 de fecha 14 de abril de la presente anualidad, me permito oficiarle indicando que este Despacho por medio de auto de fecha 17 de julio de 2019 dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos, ordenó el embargo y retención del 30% del salario que devenga el demandado JESÚS ANTONIO VARGAS ARISTIZÁBAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.067.141, como miembro del Ejército Nacional, limitando la medida a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000), tal orden fue informada al pagador el Ejército Nacional mediante oficio número 1747 del 24 de julio de 2019, y por oficio de fecha 10 de junio de 2020 el pagador del Ejército informó al Despacho que desde el mes de septiembre de 2019 se empezó a realizar los descuentos.

Igualmente, se le indica que la medida se encuentra vigente por lo cual debe dar cumplimiento a la misma.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc01d500893946ef025344e774f9c3a75ef3284d35ce5018e1fcaea854f8b67**

Documento generado en 11/05/2021 02:16:26 PM